MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 2-2021

GUATEMALA, 04 DE ENERO DE 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 04 de enero de 2021, se suscribieron tres contratos de la Dirección de Bienes del Estado, bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la Arquitecta Ilovna Mayarí Cortez Archila de García en su calidad de Director de Bienes del Estado y los Técnicos, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; artículo 35 y 38 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve" vigente para el ejercicio fiscal 2021; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha enero 2017, "Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; Acuerdo Ministerial número 363-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y cualquier otra disposición vigente.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifica en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en el respectivo contrato:

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	María Andrea Meneses Zea	DRH 7-029- 2021	04/01/2021	Dirección de Bienes del Estado	Q83,322.58	TÉCNICOS	TÉCNICO	04/01/2021	31/12/2021
2	Juancarlos (Único Nombre) Quiñónez Pérez	DRH 8-029- 2021	04/01/2021	Dirección de Bienes del Estado	Q83,322.58	TÉCNICOS	TÉCNICO	04/01/2021	31/12/2021
3	Johnny William Sandoval Reyes	DRH 9-029- 2021	04/01/2021	Dirección de Bienes del Estado	Q83,322.58	TÉCNICOS	TÉCNICO	04/01/2021	31/12/2021

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 04 de enero de 2021.

ARTÍCULO 3. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

Alvaro Gónzález Ricci MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Kildare Enriquez / VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

AGR/KSE/MSMM/LARA/CJOR/KIPM/nyur

